I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000973

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 30 MAY 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1352/2016; el Decreto Exento N°202/272/2016; los Decretos Exentos N°774, N°974 y N°976 todos de 2016 y emitidos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/272/2016, se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,** de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Intendencia de la Región Metropolitana y esta Municipalidad.

D E C R E T O:

1. Incorpórase al Decreto Exento N°202/272/2016, que aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, los antecedentes que a continuación se señalan:

- Decreto Exento N°774 de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante el cual se aprobó el **PROYECTO DE PREVENCIÓN COMUNITARIA,** código PCSP15-PC-0010, N° de ficha 002 para el desarrollo del Convenio Marco de Transferencia Financiera por un monto de **$50.000.000**.- celebrado entre la referida Subsecretaría, la Intendencia de la Región Metropolitana y esta Municipalidad, en el marco de la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública.

- Decreto Exento N°974 de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante el cual se aprobó el **PROYECTO DE ALARMAS COMUNITARIAS,** código PCSP15-AC-0025, N° de ficha 127 para el desarrollo del Convenio Marco de Transferencia Financiera por un monto de **$33.39.104**.-, celebrado entre la referida Subsecretaría, la Intendencia de la Región Metropolitana y esta Municipalidad, en el marco de la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública.

- Decreto Exento N°976 de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante el cual se aprobó el **PROYECTO DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA,** código PCSP15-CTV-0011, N° de ficha 120 para el desarrollo del Convenio Marco de Transferencia Financiera de **$53.745.729**.-, celebrado entre la referida Subsecretaría, la Intendencia de la Región Metropolitana y esta Municipalidad, en el marco de la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000973

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

2. Los documentos antes señalados se adjuntan y forman parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Plan Comunal de Seguridad Pública
Página Web.

Subsecretaría de Prevención del Delito
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

Oficina de Partes
TOTALMENTE TRAMITADO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES R E C I B I D O

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES R E C E P C I Ó N		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		

REFRENDACIÓN
REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____
_____
DEDUC. DTO. _____

M.I.S.P. DIV. JURIDICA SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO

CGV/CVV/FCT/RAZ/mcs
DISTRIBUCIÓN:
1/ Municipalidad de Cerrillos
2. Intendencia de la Región Metropolitana
3. División Jurídica y Legislativa.
4. División de Gestión Territorial.
5. Div. de Adm., Finanzas y Personas
6. Departamento de Auditoría Interna.
7. Partes y Archivo.

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO PCSP15-CTV-0011 PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2015 ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA, APROBADO POR DECRETO N°1600, DE 11 DE DICIEMBRE DE 2015, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 2362
Hora

DECRETO EXENTO N° 976

SANTIAGO, 12 DE ABRIL DE 2016

V I S T O S: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Partida Presupuestaria 05.08.01.24.03.107 de la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2015, la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Local; el Decreto Supremo N° 658, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Delega en el Ministro del Interior y Seguridad Pública y en el Subsecretario de Prevención del Delito las Facultades que indica; la Resolución Exenta N° 1.083, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, de 30 de julio de 2014, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 1.086 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior de fecha 01 de agosto de 2014 que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública; y lo prescrito en la Resolución Exenta N° 15, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Prevención Situacional del Delito y la Violencia"; la Resolución Exenta N° 16, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia"; la Resolución Exenta N° 17, de 08 de enero de 2015, que

18 ABR 2016

15772856

Aprueba Orientaciones Técnicas "Plan Comunal de Seguridad Pública y Fondo Nacional de Seguridad Pública"; la Resolución Exenta N° 18, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Prevención de Conductas Delictivas en NNA que presentan mediano riesgo sociodelictivo"; la Resolución Exenta N° 19, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Prevención Violencia Escolar (VE)"; todas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública denominado "Seguridad para Todos"; Resolución Exenta N° 1.156, de 11 de marzo de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas de Prevención del Delito y Asistencia a Víctimas de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Anexo; y,

CONSIDERANDO:

1) Que el Plan Comunal de Seguridad Pública se enmarca en un proceso de descentralización de la gestión pública con un claro impulso a la participación ciudadana, al priorizar el rol del liderazgo local a través de los municipios.

2) Que, el objetivo del Plan Comunal de Seguridad Pública es focalizar los recursos dispuestos por la ley en aquellas comunas que concentran alrededor del 72% de la población del país y el 82% de las denuncias por delitos a nivel nacional.

3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Cerrillos y la Intendencia de la Región Metropolitana, con fecha 26 de noviembre de 2015, celebraron un convenio marco por el cual esa Subsecretaría de Estado transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención en áreas que abarcan, entre otros tópicos, barrios prioritarios, casco histórico, centros cívicos, prevención situacional y comunal del delito y la violencia.

4) Que el señalado convenio fue aprobado mediante Decreto N°1600, de 11 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el que, luego de su toma de razón por el Órgano Contralor, quedó totalmente tramitado con fecha 30 de diciembre de 2015.

5) Que, conforme dispuso el convenio celebrado, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados, con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos particulares presentados por la entidad edilicia.

6) Que, en conformidad a lo expuesto, la Municipalidad de Cerrillos, remitió Proyecto de Cámaras de Televigilancia, código **PCSP15-CTV-0011**, el cual ha sido aprobado técnicamente por la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría, por lo que requiere la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, por tanto:

D E C R E T O:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase Proyecto de Cámaras de Televigilancia, código **PCSP15-CTV-0011,** N° de Ficha 120 para el desarrollo del Convenio Marco de Transferencia Financiera por un monto de **$53.745.729.-** (cincuenta y tres millones setecientos cuarenta y cinco mil setecientos veintinueve pesos), celebrado con fecha 26 de noviembre de 2015, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del

Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Cerrillos y la Intendencia de la Región Metropolitana, aprobado mediante Decreto N°1600, de 11 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el marco de la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, cuyos detalles, características y montos se incluyen en la Ficha y Anexo que a continuación se insertan y que forman parte esencial del presente acto administrativo:

N° FICHA
120
FECHA
15/03/2016

FICHA PROYECTO CÓDIGO: PCSP15-CTV-0011

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2015

1. REGIÓN: METROPOLITANA
2. MUNICIPALIDAD: CERRILLOS
3. DECRETO QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA Y DETERMINA EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN. Decreto N° 1600 de 11-12-2015
4. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO APROBADO: CAMARA DE TELEVIGILANCIA
5. MONTO PROYECTO APROBADO: $ 53.745.729.-
6. NOMBRE CONTRAPARTE TÉCNICA MUNICIPAL: SERGIO NELSON ESPINOZA MENDEZ
7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: 08 MESES 8. PLAZO DE VIGENCIA DEL PROYECTO: 10 MESES Nota: Ambos plazos contados desde el total trámite del acto administrativo que aprueba este proyecto.
V°B° Jefe Depto. Gestión Territorial V°B° Jefe División Gestión Territorial

9. TABLA PRESUPUESTARIA CON ITEMIZADO DE GASTOS PARA EL PROYECTO, APROBADO POR LAS PARTES DEL CONVENIO:

ITEM PRESUPUESTO	APORTE MINISTERIO	APORTE MUNICIPAL	APORTE TERCEROS	TOTAL
HONORARIOS SUMA ALZADA		$ 52.668.000		$ 52.668.000
ADQUISICIÓN ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS				$ 0
MATERIALES DE OFICINA				$ 0
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	$ 180.000			$ 180.000
PASAJES, FLETES Y BODEGAJE				$ 0
INFRAESTRUCTURA	$ 51.465.729			$ 51.465.729
SERVICIOS BÁSICOS				$ 0
ARRIENDO DE INMUEBLES				$ 0
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	$ 2.100.000			$ 2.100.000
BEBIDAS Y ALIMENTOS				$ 0
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS				$ 0
TOTAL PRESUPUESTO	**$ 53.745.729**	**$ 52.668.000**	**$ 0**	$ 106.413.729

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE CONVENIO MARCO, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE FICHA, SIGNADO "ANEXO", SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAS, AMBOS DE LA SUBSECRETARÍA.

N° CERTIFICADO: 120
FECHA: 15/03/2016

11. CONFORMIDAD SR. ALCALDE CON EL PROYECTO APROBADO.

OFICIO N°: 1132 FECHA: 17/03/2016

FIRMAN:

1. _____
NOMBRE: PATRICIA NUÑEZ MAÑAN
JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TERRITORIAL.

2. _____
NOMBRE: PABLO CARVACHO TRAVERSO
JEFE DE DIVISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL.

3. _____
V° B° SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

N° Certificado
120

Fecha
15-03-2016

"ANEXO" FICHA PROYECTO N° 120

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN CONVENIOS MARCO

Comuna	MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Decreto Aprobación N°	1600
Fecha Decreto N°	11-12-2015
Programa	Plan Comunal de Seguridad Pública
Cód. del Proyecto	PCSP15-CTV-0011
N° Certif.Disponibilidad Presupuestaria	1108
Fecha Certif.Disponibilidad Presupuestaria	25-11-2015

				$
Presupuesto Convenio Marco, según Decreto/Resolución N° 1600				229.925.034
Cód. Proyecto Visados	N° Ficha	N° Certificado	Monto ($)	
PCSP15-PC-0010	2	2	50.000.000	
			Total Convenios Visados	50.000.000
			Monto Proyecto	53.745.729
			Saldo Disponible	126.179.305

DEPTO. DE FINANZAS

Christian Vásquez Vergara
Jefe Departamento de Finanzas

DIVISION DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAS

Cristian Guerrero Yañez
Jefe División DAFP

ARTÍCULO TERCERO: El proyecto código **PCSP15-CTV-0011,** se adjunta íntegro como Anexo al presente Decreto Exento, y se entiende formar parte integrante de éste para todos los efectos legales.

ARTÍCULO CUARTO: Dispóngase que copia del presente Decreto Exento, una vez totalmente tramitado, deberá incluirse en el Decreto N° 1600, de 11 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
MINISTRO

JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

M.I.S.P.
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Subsecretaría de Prevención del Delito
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C E P C I Ó N

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		

REFRENDACIÓN

REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____
_____
DEDUC. DTO. _____

DIV. JURÍDICA

CGY/CVV/PCT/RAZ/mgs
DISTRIBUCIÓN:
1. Municipalidad de Cerrillos
2. Intendencia de la Región Metropolitana
3. División Jurídica y Legislativa.
4. División de Gestión Territorial.
5. Div. de Adm., Finanzas y Personas
6. Departamento de Auditoría Interna.
7. Partes y Archivo.

18 ABR 2016

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
TOTALMENTE TRAMITADO
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO PCSP15-AC-0025 PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2015 ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA, APROBADO POR DECRETO N°1600, DE 11 DE DICIEMBRE DE 2015, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

DECRETO EXENTO N° 974

SANTIAGO, 12 DE ABRIL DE 2016

V I S T O S: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Partida Presupuestaria 05.08.01.24.03.107 de la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2015, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Local; el Decreto Supremo N° 658, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Delega en el Ministro del Interior y Seguridad Pública y en el Subsecretario de Prevención del Delito las Facultades que indica; la Resolución Exenta N° 1.083, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, de 30 de julio de 2014, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 1.086 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior de fecha 01 de agosto de 2014 que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública; y lo prescrito en la Resolución Exenta N° 15, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Prevención Situacional del Delito y la Violencia"; la Resolución Exenta N° 16, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia"; la Resolución Exenta N° 17, de 08 de enero de 2015, que

15772836
8448587

Aprueba Orientaciones Técnicas "Plan Comunal de Seguridad Pública y Fondo Nacional de Seguridad Pública"; la Resolución Exenta N° 18, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Prevención de Conductas Delictivas en NNA que presentan mediano riesgo sociodelictivo"; la Resolución Exenta N° 19, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Prevención Violencia Escolar (VE)"; todas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública denominado "Seguridad para Todos"; Resolución Exenta N° 1.156, de 11 de marzo de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas de Prevención del Delito y Asistencia a Víctimas de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Anexo; y,

CONSIDERANDO:

1) Que el Plan Comunal de Seguridad Pública se enmarca en un proceso de descentralización de la gestión pública con un claro impulso a la participación ciudadana, al priorizar el rol del liderazgo local a través de los municipios.

2) Que, el objetivo del Plan Comunal de Seguridad Pública es focalizar los recursos dispuestos por la ley en aquellas comunas que concentran alrededor del 72% de la población del país y el 82% de las denuncias por delitos a nivel nacional.

3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Cerrillos y la Intendencia de la Región Metropolitana, con fecha 26 de noviembre de 2015, celebraron un convenio marco por el cual esa Subsecretaría de Estado transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención en áreas que abarcan, entre otros tópicos, barrios prioritarios, casco histórico, centros cívicos, prevención situacional y comunal del delito y la violencia.

4) Que el señalado convenio fue aprobado mediante Decreto N°1600, de 11 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el que, luego de su toma de razón por el Órgano Contralor, quedó totalmente tramitado con fecha 30 de diciembre de 2015.

5) Que, conforme dispuso el convenio celebrado, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados, con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos particulares presentados por la entidad edilicia.

6) Que, en conformidad a lo expuesto, la Municipalidad de Cerrillos, remitió Proyecto de Alarmas Comunitarias, código **PCSP15-AC-0025**, el cual ha sido aprobado técnicamente por la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría, por lo que requiere la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, por tanto:

D E C R E T O:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase Proyecto de Alarmas Comunitarias, código **PCSP15-AC-0025,** N° de Ficha 127 para el desarrollo del Convenio Marco de Transferencia Financiera por un monto de **$33.039.104.-** (treinta y tres millones treinta y nueve mil ciento cuatro pesos), celebrado con fecha 26 de noviembre de 2015, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del

Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Cerrillos y la Intendencia de la Región Metropolitana, aprobado mediante Decreto N°1600, de 11 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el marco de la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, cuyos detalles, características y montos se incluyen en la Ficha y Anexo que a continuación se insertan y que forman parte esencial del presente acto administrativo:

N° FICHA
127
FECHA
03/03/2016

FICHA PROYECTO CÓDIGO: PCSP15-AC-0025

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2015

1. REGIÓN: METROPOLITANA

2. MUNICIPALIDAD: CERRILLOS

3. DECRETO QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA Y DETERMINA EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN.

   Decreto N° 1600 de 11-12-2015

4. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO APROBADO:

   ALARMAS COMUNITARIA

5. MONTO PROYECTO APROBADO: $ 33.039.104.-

6. NOMBRE CONTRAPARTE TÉCNICA MUNICIPAL:

   SERGIO NELSON ESPINOZA MENDEZ

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: 10 MESES

8. PLAZO DE VIGENCIA DEL PROYECTO: 12 MESES

Nota: Ambos plazos contados desde el total trámite del acto administrativo que aprueba este proyecto.

V°B° Jefe Depto. Gestión Territorial

V°B° Jefe División Gestión Territorial

9. TABLA PRESUPUESTARIA CON ITEMIZADO DE GASTOS PARA EL PROYECTO, APROBADO POR LAS PARTES DEL CONVENIO:

ITEM PRESUPUESTO	APORTE MINISTERIO	APORTE MUNICIPAL	APORTE TERCEROS	TOTAL
HONORARIOS SUMA ALZADA	$ 0	$ 52.668.000	$ 0	$ 52.668.000
ADQUISICIÓN ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS	$ 235.000	$ 0	$ 0	$ 235.000
MATERIALES DE OFICINA	$ 638.764	$ 0	$ 0	$ 638.764
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	$ 50.000	$ 0	$ 0	$ 50.000
PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
INFRAESTRUCTURA	$ 30.985.767	$ 0	$ 0	$ 30.985.767
SERVICIOS BÁSICOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
BEBIDAS Y ALIMENTOS	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 200.000
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	$ 929.573	$ 0	$ 0	$ 929.573
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL PRESUPUESTO	**$ 33.039.104**	**$ 52.668.000**	**$ 0**	**$ 85.707.104**

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE CONVENIO MARCO, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE FICHA, SIGNADO "ANEXO", SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAS, AMBOS DE LA SUBSECRETARÍA.

N° CERTIFICADO: 127
FECHA: 29/03/2016

11. CONFORMIDAD SR. ALCALDE CON EL PROYECTO APROBADO.

OFICIO N°: 1132 FECHA: 17/03/2016

FIRMAN:

1. _____
NOMBRE: PATRICIA NUÑEZ MAÑAN
JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TERRITORIAL.

2. _____
NOMBRE: PABLO CARVACHO TRAVERSO
JEFE DE DIVISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL.

3. _____
V° B° SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

N° Certificado
127

Fecha
29-03-2016

"ANEXO" FICHA PROYECTO N° 127

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN CONVENIOS MARCO

Comuna	MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Décreto Aprobación N°	1600
Fecha Decreto N°	11-12-2015
Programa	Plan Comunal de Seguridad Pública
Cód. del Proyecto	PCSP15-AC-0025
N° Certif.Disponibilidad Presupuestaria	1108
Fecha Certif.Disponibilidad Presupuestaria	25-11-2015

				$
Presupuesto Convenio Marco, según Decreto/Resolución N° 1600				229.925.034
Cód. Proyecto Visados	N° Ficha	N° Certificado	Monto ($)	
PCSP15-PC-0010	2	2	50.000.000	
PCSP15-CTV-0011	120	120	53.745.729	
			Total Convenios Visados	103.745.729
			Monto Proyecto	33.039.104
			Saldo Disponible	93.140.201

DEPTO. DE FINANZAS

Cristian Vasquez Vergara
Jefe Departamento de Finanzas

DIVISION DE ADMINISTRACION FINANZAS Y PERSONAL

Cristian Guerrero Yañez
Jefe Divislón DAFP

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia que el Municipio de Cerrillos, representado por su Alcalde, ratifica el proyecto finalmente aprobado por la Subsecretaría de Prevención del Delito y reitera su obligación de cumplir con todo lo pactado en el Convenio Marco ya referido, lo que hace por medio de documento que se entiende formar parte de este acto administrativo, y que se inserta a continuación:

MINUTA DE VALIDACIÓN

DETALLE PROYECTOS DEL CONVENIO MARCO GLOBAL

I.- ANTECEDENTES

COMUNA	Cerrillos
CONVENIO MARCO GLOBAL	Decreto N° 1600 de fecha 11-12-2015.
MONTO CONVENIO MARCO	$229.925.034.

II.- PROYECTOS QUE COMPONEN EL CONVENIO MARCO

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
PCSP15-AC-0025	ALARMAS COMUNITARIAS COMUNA DE CERRILLOS	$ 33.039.104
PCSP15-CTV-0011	CERRILLOS, UNA COMUNA MÁS SEGURA CON CÁMARAS DE TELEPROTECCIÓN	$ 53.745.729

Tomo conocimiento de que el proyecto que componen el convenio marco descrito en el punto anterior, corresponden a la iniciativa presentada por la Municipalidad de Cerrillos validadas por el Consejo de Seguridad Pública de la comuna.

Firma y Timbre
ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Santiago,..... de..... de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: El proyecto código **PCSP15-AC-0025,** se adjunta íntegro como Anexo al presente Decreto Exento, y se entiende formar parte integrante de éste para todos los efectos legales.

ARTÍCULO CUARTO: Dispóngase que copia del presente Decreto Exento, una vez totalmente tramitado, deberá incluirse en el Decreto N° 1600, de 11 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
MINISTRO

JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

M.I.S.P.
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Subsecretaría de Prevención del Delito
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C E P C I Ó N

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		

REFRENDACIÓN

REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

CDY/CVV/PCT/RAZ/mss
DISTRIBUCIÓN:
1. Municipalidad de Cerrillos
2. Intendencia de la Región Metropolitana
3. División Jurídica y Legislativa.
4. División de Gestión Territorial.
5. Div. de Adm., Finanzas y Personas
6. Departamento de Auditoría Interna.
7. Partes y Archivo.

31 MAR 2016

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO PCSP15-PC-0010 PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2015 ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA, APROBADO POR DECRETO N°1600, DE 11 DE DICIEMBRE DE 2015, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
TOTALMENTE TRAMITADO
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

DECRETO EXENTO N° 774

SANTIAGO, 22 DE MARZO DE 2016

V I S T O S: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Partida Presupuestaria 05.08.01.24.03.107 de la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2015, la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Local; el Decreto Supremo N° 658, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Delega en el Ministro del Interior y Seguridad Pública y en el Subsecretario de Prevención del Delito las Facultades que indica; la Resolución Exenta N° 1.083, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, de 30 de julio de 2014, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 1.086 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior de fecha 01 de agosto de 2014 que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública; y lo prescrito en la Resolución Exenta N° 15, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Prevención Situacional del Delito y la Violencia"; la Resolución Exenta N° 16, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia"; la Resolución Exenta N° 17, de 08 de enero de 2015, que

15756110
5409076

Aprueba Orientaciones Técnicas "Plan Comunal de Seguridad Pública y Fondo Nacional de Seguridad Pública"; la Resolución Exenta N° 18, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Prevención de Conductas Delictivas en NNA que presentan mediano riesgo sociodelictivo"; la Resolución Exenta N° 19, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Prevención Violencia Escolar (VE)"; todas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública denominado "Seguridad para Todos"; Resolución Exenta N° 1.156, de 11 de marzo de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas de Prevención del Delito y Asistencia a Víctimas de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Anexo; y,

CONSIDERANDO:

1) Que el Plan Comunal de Seguridad Pública se enmarca en un proceso de descentralización de la gestión pública con un claro impulso a la participación ciudadana, al priorizar el rol del liderazgo local a través de los municipios.

2) Que, el objetivo del Plan Comunal de Seguridad Pública es focalizar los recursos dispuestos por la ley en aquellas comunas que concentran alrededor del 72% de la población del país y el 82% de las denuncias por delitos a nivel nacional.

3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Cerrillos y la Intendencia de la Región Metropolitana, con fecha 26 de noviembre de 2015, celebraron un convenio marco por el cual esa Subsecretaría de Estado transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención en áreas que abarcan, entre otros tópicos, barrios prioritarios, casco histórico, centros cívicos, prevención situacional y comunal del delito y la violencia.

4) Que el señalado convenio fue aprobado mediante Decreto N°1600, de 11 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el que, luego de su toma de razón por el Órgano Contralor, quedó totalmente tramitado con fecha 30 de diciembre de 2015.

5) Que, conforme dispuso el convenio celebrado, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados, con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos particulares presentados por la entidad edilicia.

6) Que, en conformidad a lo expuesto, la Municipalidad de Cerrillos, remitió Proyecto de Prevención Comunitaria, código **PCSP15-PC-0010**, el cual ha sido aprobado técnicamente por la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría, por lo que requiere la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, por tanto:

D E C R E T O:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase Proyecto de Prevención Comunitaria, código **PCSP15-PC-0010,** N° de Ficha 002 para el desarrollo del Convenio Marco de Transferencia Financiera por un monto de **$50.000.000.-** (cincuenta millones de pesos), celebrado con fecha 26 de noviembre de 2015, entre la

Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Cerrillos y la Intendencia de la Región Metropolitana, aprobado mediante Decreto N°1600, de 11 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el marco de la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, cuyos detalles, características y montos se incluyen en la Ficha y Anexo que a continuación se insertan y que forman parte esencial del presente acto administrativo:



N° FICHA
002
FECHA
03/03/2016

FICHA PROYECTO CÓDIGO: PCSP15-PC-0010

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2015

1. REGIÓN: METROPOLITANA
2. MUNICIPALIDAD: CERRILLOS
3. DECRETO QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA Y DETERMINA EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN. Decreto N° 1600 de 11-12-2015
4. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO APROBADO: PREVENCIÓN COMUNITARIA
5. MONTO PROYECTO APROBADO: $ 50.000.000
6. NOMBRE CONTRAPARTE TÉCNICA MUNICIPAL: SERGIO NELSON ESPINOZA MENDEZ
7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: 12 MESES 8. PLAZO DE VIGENCIA DEL PROYECTO: 14 MESES Nota: Ambos plazos contados desde el total trámite del acto administrativo que aprueba este proyecto.
V°B° Jefe Depto. Gestión Territorial — V°B° Jefe División Gestión Territorial

DE 774 DIV. JUR

9. TABLA PRESUPUESTARIA CON ITEMIZADO DE GASTOS PARA EL PROYECTO, APROBADO POR LAS PARTES DEL CONVENIO:

ITEM PRESUPUESTO	APORTE SUBSECRETARIA	APORTE MUNICIPAL	APORTE OTROS	TOTAL
HONORARIOS SUMA ALZADA	$ 40.680.000	$ 4.668.000	$ 0	$ 45.348.000
ADQUISICIÓN ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 1.000.000
MATERIALES DE OFICINA	$ 700.000	$ 0	$ 0	$ 700.000
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 1.000.000
PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
INFRAESTRUCTURA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SERVICIOS BÁSICOS	$ 0	$ 920.000	$ 0	$ 920.000
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	$ 3.000.000	$ 0	$ 0	$ 3.000.000
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	$ 3.620.000	$ 0	$ 0	$ 3.620.000
TOTAL PRESUPUESTO	**$ 50.000.000**	**$ 5.588.000**	**$ 0**	**$ 55.588.000**

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE CONVENIO MARCO, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE FICHA, SIGNADO "ANEXO", SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAS, AMBOS DE LA SUBSECRETARÍA.

N° CERTIFICADO: 2
FECHA: 03/03/2016

11. CONFORMIDAD SR. ALCALDE CON EL PROYECTO APROBADO.

OFICIO N°: 2 FECHA:03/03/2016

FIRMAN:

1. _____
NOMBRE: PATRICIA NUÑEZ MAÑAN
JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TERRITORIAL.

2. _____
NOMBRE: PABLO CARVACHO TRAVERSO
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL.

22 MAR 2016

_____
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

[redacted]

2

[redacted]

03-03-2016

"ANEXO" FICHA PROYECTO N° 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN CONVENIOS MARCO

Comuna	MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Decreto Aprobación N°	1600
Fecha Decreto N°	11-12-2015
Programa	Plan Comunal de Seguridad Pública
Cód. del Proyecto	PCSP15-PC-0010
N° Certif.Disponibilidad Presupuestaria	1108
Fecha Certif.Disponibilidad Presupuestaria	25-11-2015

				$
Presupuesto Convenio Marco, según Decreto/Resolución N° 1600				229.925.034
Cód. Proyecto Vistos	N° Ficha	N° Certificado	Monto ($)	
			Total Convenios Vistos	-
			Monto Proyecto	50.000.000
			Saldo Disponible	179.925.034

DEPTO. DE FINANZAS

Christian Vásquez Vergara
Jefe Departamento de Finanzas

Cristian Guerrero Yañez
Jefe División DAFP

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia que el Municipio de Cerrillos, representado por su Alcalde, ratifica el proyecto finalmente

aprobado por la Subsecretaría de Prevención del Delito y reitera su obligación de cumplir con todo lo pactado en el Convenio Marco ya referido, lo que hace por medio de documento que se entiende formar parte de este acto administrativo, y que se inserta a continuación:

MINUTA DE VALIDACIÓN

DETALLE PROYECTOS DEL CONVENIO MARCO GLOBAL

I.- ANTECEDENTES

COMUNA	Cerrillos
CONVENIO MARCO GLOBAL	Decreto Exento N° 1600 de fecha 30-12-2015.
MONTO CONVENIO MARCO	$229.925.034.

II.- PROYECTOS QUE COMPONEN EL CONVENIO MARCO

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
PCSP15-PC-0010	CONSTRUYENDO COMUNIDADES	$ 50.000.000

Tomo conocimiento de que el proyecto que componen el convenio marco descrito en el punto anterior, corresponden a la iniciativa presentada por la Municipalidad de Cerrillos validadas por el Consejo de Seguridad Pública de la comuna.

Firma y Timbre
ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Santiago,..... de..... de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: El proyecto código **PCSP15-PC-0010,** se adjunta íntegro como Anexo al presente Decreto Exento, y se entiende formar parte integrante de éste para todos los efectos legales.

ARTÍCULO CUARTO: Dispóngase que copia del presente Decreto Exento, una vez totalmente tramitado, deberá incluirse en el Decreto N° 1600, de 11 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA MINISTRO (S)

JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

M.I.S.P. SUBSECRETARIO SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO